

**CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE II. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES PARA EL BIENESTAR (PFC) DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2022 PARA PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD**

**Apoys a solicitar:** Las personas interesadas cuyos terrenos propuestos a plantar estén ubicados dentro de las Áreas Elegibles definidas por la CONAFOR para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales de árboles de navidad y publicadas en su página de internet para cada concepto de apoyo, podrán solicitar los siguientes:

Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC)				
Concepto de apoyo	Superficie mínima y máxima (ha)	Densidad mínima (árboles/ha)	Monto de apoyo (\$/ha)	
			Actividades	Asistencia Técnica
PFC.1 Plantaciones Forestales Comerciales.	2 a 30	2,200	\$22,000	\$1,000
PFC.3 Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales	2 a 30	1,100	\$3,500	\$500

**Especies elegibles y montos de apoyo:**

Para los Conceptos de apoyo PFC.1, y PFC.3, serán elegibles las siguientes especies, y tendrán los siguientes montos de apoyo:

Objetivo de la plantación	Especies elegibles
Árboles de Navidad	<i>Abies religiosa</i> (Oyamel), <i>Pseudotsuga menziesii</i> (Abeto) y <i>Pinus ayacahuite</i> (Pino)

**Plazos**

Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC)	
Actividad	Plazo
Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2022.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la recepción de la solicitud de apoyo

*\*Resumen esquemático de Reglas de Operación 2022 de CONAFOR, para más información consultar el documento completo*

<b>Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante</b>	<b>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.</b>
<b>Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos</b>	<b>Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de cada uno de los plazos.</b>
<b>Publicación de resultados de asignación de apoyos</b>	<b>Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.</b>
<b>Firma de convenio de concertación</b>	<b>Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.</b>



**Recepción de solicitudes para todos los casos (convocatorias):**

La recepción de solicitudes inicia el día hábil siguiente contado a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2022, conforme a lo establecido en el artículo 19 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

*\*Resumen esquemático de Reglas de Operación 2022 de CONAFOR, para más información consultar el documento completo*

